



FICHA IDENTIFICATIVA

Datos de la asignatura

Código	CODIGO UNESCO 560504
Nombre	Derecho constitucional
Curso	Primero
Semestre	Segundo
Titulación	Grado en Protocolo y organización de eventos
Materia	Derecho
Carácter	Básico
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Español
Curso académico	2018 – 19

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	DIEGO LÓPEZ-GALÁN MEDINA
Condición Académica	Profesor Universitario
Tipo de profesorado/Perfil Docente	
Correo electrónico	diego.lopez@pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	
Tutorías	



DESCRIPCIÓN Y CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

La Constitución Española de 1978
Derechos y deberes fundamentales
Instituciones y órganos constitucionales
La organización territorial del Estado

COMPETENCIAS

Competencias Generales

CG2 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes referidos al protocolo y la organización de eventos para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética	
CG3 - Saber elaborar, defender argumentos y resolver problemas en el ámbito del protocolo y la organización de eventos	
CG6: Saber analizar el contexto donde se desarrollan los eventos y las estrategias de comunicación corporativa.	

Competencias Específicas

CE1 - Comprender el origen del protocolo y los aspectos que definen la organización de eventos.	
CE5 - Comprender la normativa referida a la organización de actos, la seguridad y el protocolo	
CE8 - Aplicar la metodología utilizada en la organización de eventos sirviéndose de las técnicas y herramientas disponibles	
CE12 - Conocer los elementos que configuran la arquitectura de los eventos y ser capaz de plantear y llevar a cabo proyectos escenográficos	
CE14 - Aprender los principios que rigen la actividad diplomática, el funcionamiento de las instituciones internacionales, así como de su protocolo	



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Capacidad para identificar las funciones y estructuras de las distintas instituciones del Estado, el reparto de poderes, la Carta Magna, el sistema de monarquía parlamentaria y el régimen autonómico.

Capacidad para analizar el real decreto de precedencias del Estado y las diferentes autoridades de todos los niveles de la administración.

Capacidad para analizar y aplicar la normativa sobre seguridad aplicada a los actos públicos y privados.

Capacidad para analizar y desarrollar actos de carácter académico, su legislación, usos y costumbres y funcionamiento de la Universidad, así como actos de carácter religioso entendiendo la idiosincrasia de las diferentes confesiones religiosas mayoritarias.

Capacidad para comprender y analizar los escudos, distinciones y títulos, el origen y la atribución.



ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad formativa	Horas	Presencialidad
Clases expositivas (Modalidad Presencial)	237	100
Clases prácticas y trabajos (Modalidad Presencial)	144	100
Tutoría (Modalidad Presencial)	54	100
Evaluación (Modalidad Presencial)	15	100
Trabajo autónomo del alumno (Modalidad	225	0

METODOLOGÍAS DOCENTES

Metodología
Método expositivo
Aprendizaje basado en la experiencia
Aprendizaje basado en cooperación
Tutoría presencial y/o virtual
Metodología por proyectos



SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Sistemas de Evaluación	Ponderación mínima (%)	Ponderación máxima (%)
Asistencia y participación activa en el aula	10	10
Evaluación de trabajos y prácticas		
Debate, simulación juicio, método del caso	30	30
Pruebas de evaluación teórico-prácticas	60	60

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**

- 60% EXAMEN, 10% DEBATE, 10% SIMULACION, 10% METODO DEL CASO, 10% ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN
Para superar la asignatura es necesario aprobar cada uno de los procedimientos de evaluación antedichos.

- **Convocatoria extraordinaria:**

- 1. Quienes NO se hayan acogido al sistema de evaluación, no superen o no alcancen el porcentaje de asistencia exigido (75%) deberán examinarse de toda la asignatura MEDIANTE EXAMEN DE TODA LA ASIGNATURA CON UN VALOR DEL 100%.

- **DEBATE**

La clase se organizará en grupos para desarrollar un debate razonado sobre un tema actual y relacionado con la asignatura. El tema del debate se dará con antelación para que los estudiantes puedan prepararlo. El moderador del debate será el profesor de la asignatura. Se valorará el número y calidad de las intervenciones en el debate así como los razonamientos expuestos.

- **SIMULACIÓN**

La clase se organiza en tres grupos: demandantes, demandados y jurado. Cada alumno tendrá asignado un rol específico (juez nacional o internacional, abogado, fiscal, testigo, demandante, demandado, etc.) para realizar un simulacro de juicio sobre temas de derecho constitucional. El caso se dará con antelación para que los estudiantes puedan prepararlo con tiempo. Se valorará el conocimiento del tema y la calidad de las intervenciones.

- **METODO DEL CASO**

La clase se organiza en grupos de 3 o 4 alumnos. Todos los alumnos reciben con antelación el mismo caso para aplicar la metodología del método del caso: estudio individual, estudio conjunto, puesta en común de los conocimientos y presentación en clase por parte de cada equipo. Se valorará la calidad de la exposición en fondo y forma.



REFERENCIAS/BIBLIOGRAFÍA

Básicas

- AZURMENDI, Ana. Derecho de la Comunicación. Guía jurídica para profesionales de los medios (Eunsa, Pamplona 2016)
- Constitución Española de 1978
- Estatuto de Autonomía de Canarias
- Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado. BOE núm. 188, de 08/08/1983

Complementarias

- AZURMENDI, Ana. Derecho de la Comunicación. (Bosch, Madrid 1997)
 - BALAGUER CALLEJÓN, Francisco (coordinador). Introducción al Derecho Constitucional. (Quinta Edición, Tecnos, Madrid 2016)
 - DE LA VALGOMA, María. El Derecho explicado a los jóvenes. (Paidós, Barcelona, 2013)
 - GUICHOT REINA, Emilio (coordinador). Derecho de la Comunicación. (Iustel, Madrid, 2015)
 - LATORRE, Ángel. Introducción al Derecho. (Ariel Derecho, Barcelona, 2012)
 - Leyes Políticas del Estado. Civitas. Biblioteca de Legislación. (Trigésima cuarta edición, Pamplona, 2016)
 - MARTÍN, Sergio. Noticias las Justas.(Ed. Wolters Kluwer, 2016)
-



RECURSOS WEB DE UTILIDAD

Derecho de la comunicación

www.tribunalconstitucional.es

www.internationalmedialawyers.org

www.csa.fr

www.ofcom.org.uk

www.autocontrol.es

www.agpd.es

Derechos de autor

www.wipo.int Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

www.sgae.es Sociedad General de Autores de España

www.aisge.es Sociedad de Gestión de Autores e Intérpretes

www.damautor.es Derechos de Autor de Medios Audiovisuales

www.vegap.es Visual, Entidad de Gestión de Artistas Plásticos

www.aie.es Sociedad de Artistas, Intérpretes o Ejecutantes de España

www.riaa.com Asociación de productores de fonogramas EEUU

www.mpaa.org Asociación de productores de cine y tv EEUU

RESUMEN POLÍTICA ACADÉMICA

- a. [La asistencia a clase](#) es fundamental. Si el alumno se acoge al sistema de evaluación continua, la no asistencia a una clase no exime de presentar los trabajos que se hayan solicitado. Recuerde que un porcentaje de la nota final depende de la participación.
- b. [Las clases comienzan y terminan](#) a la hora establecida. Una vez que comience la clase, por deferencia al resto de compañeros y al docente, no está permitida la entrada de ningún alumno. Con el mismo criterio, tampoco se permite la salida de clase antes de su finalización. Atascos, tutorías, viajes, reuniones... no son razones que permitan sortear esta norma.
- c. [Está prohibido](#) comer, beber, mascar chicle y todo aquello que dicta la educación y el sentido común durante la clase.
- d. [Está terminantemente prohibido](#) hacer uso del teléfono móvil con fines personales.
- e. [Honestidad académica](#). El plagio, las trampas, las ayudas no autorizadas para la elaboración de trabajos o la falsificación de documentos implican el suspenso automático de la asignatura y el traslado de lo ocurrido al Decano de la Facultad para la adopción de las medidas oportunas (apertura de expediente y/o expulsión). Plagiar es la mayor infracción en la que se puede incurrir en la Universidad. Desconocer qué es plagiar no es una eximente. En el ámbito académico quizá sería un agravante. Tampoco es posible plagiar "sin mala intención". Todos los trabajos deben ser originales y todos los recursos utilizados deben ser referenciados con arreglo a la normativa establecida por la Universidad. El 'olvido' de una referencia será considerado plagio.
- f. [Integridad Académica](#). La ausencia de citación de fuentes, el plagio de trabajos o uso indebido/prohibido de información durante los exámenes, o la firma en la hoja de asistencia por un compañero que no está en clase, implicará la pérdida de la evaluación continua, sin perjuicio de las acciones sancionadoras que estén establecidas por la Universidad.
- g. [Faltas de ortografía](#). En cuanto a las faltas de ortografía, y como regla general, una falta grave supondrá un punto menos en el ejercicio o evaluación. Dos faltas graves dos puntos menos y tres faltas graves un suspenso en el ejercicio o evaluación. Respecto a las faltas de ortografía consideradas leves (tildes), dos faltas equivalen a una grave.